



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2019-MPM/A

Moyobamba, **22 FEB. 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 537-2018-MPM/A, de fecha 03 de agosto de 2018; Nota Informativa N° 061-2019-MPM/GDS/SGPySS, de fecha 11 de febrero de 2019, Nota Informativa N° 220-2019-MPM/GDS, de fecha 11 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante el artículo 10° inciso 10.1 del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, de fecha 06 de julio de 2016, “El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos”;

Que, La Resolución de Alcaldía N° 537-2018-MPM/A, de fecha 03 de agosto de 2018, se conforma, el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 061-2019-MPM/GDS/SGPySS, y la Nota Informativa N° 220-2019-MPM/GDS, ambas de fecha 11 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, y el Gerente de Desarrollo Social, solicitan el reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria, mediante acto Resolutivo;

Que, mediante proveído la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 537-2018-MPM/A, de fecha 03 de agosto de 2018, de la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, a partir de la fecha el Nuevo Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por un periodo de 2 (dos) años, con los siguientes representantes:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIONES QUE REPRESENTA	N° DNI
Mg. Jaimito Azang Huamán	Gerente de Desarrollo Social	00839680
Ing. Benancio Córdova Iglesias	Gerente de Desarrollo Económico	00803481
Med. Cir. Roger Rengifo Campos	Red de Salud Moyobamba	44133597
Sra. Esther Vargas Marquez	Centro Poblado "Virgen de las Mercedes"	00809723
Sra. Yaneth Marilú Díaz Guevara	Centro Poblado "El Mana"	45526814
Sra. María Maribel Vigo Guarnís	Centro Poblado "Ana Jarvis"	43715982

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente Acto Resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE